



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por deuda TOA, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 correspondiente a la aeronave matricula CC-PLG.

SANTIAGO, 04 SET. 2012

EXENTA N° 14/2/2/ 0140

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, **JUAN IGNACIO GONZALEZ GURIDI**, Rut: [REDACTED] domiciliado en Avda. Francisco de Bilbao N° 6262, Departamento N° 801, de la comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago, solicitó se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ 1.262.160.- (Un millón doscientos sesenta y dos mil ciento sesenta pesos), que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a la Tasas Operacional Anual de los años 2007-2008-2009-2010-2011 y 2012 de la aeronave matricula **CC-PLG**, y que afecta a los siguientes documentos.

N° Documento	Tipo Documento	Monto
58078	Factura Exenta	\$ 63.700
58075	Factura Exenta	\$ 1.198.460
	TOTAL	\$ 1.262.160

B.- Que, **JUAN IGNACIO GONZALEZ GURIDI**, es el explotador de la aeronave matricula **CC-PLG**.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 28 de Agosto del año 2012, entre **JUAN IGNACIO GONZALEZ GURIDI**, y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a la Tasa Operacional Anual de los años 2007-2008-2009-2010-2011 y 2012 de la aeronave matricula **CC-PLG**.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2012.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.


VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sr. Juan Ignacio González Guridi.**
Avda. Francisco de Bilbao N° 6262, Depto. N° 801, Las Condes, Stgo.
2. DGAC. DF. SECCION TESORERIA (I).
3. DGAC. DF. SECCION CONTABILIDAD (I).
4. DGAC. DC. SECCION TASAS Y DERECHOS.
5. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
6. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL ✓

CBL/RESraulgonzalez.dic/03/09/2012.